

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 707 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Robles Prieto, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña María Pilar Robles Prieto, frente a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 22 de mayo de 2012, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.530/12)